



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos **ORDENANZA N°1123/2025.-H.**
CONCEJO DELIBERANTE

EL H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT
Sanciona la siguiente
ORDENANZA:

Artículo 1º: DISPONESE efectuar una ampliación presupuestaria de Partidas dentro del Presupuesto de Gastos y Calculo de Recursos para el Ejercicio 2025 por \$60.000 (Pesos Sesenta Mil), conforme Anexo I que forma parte integrante, útil y legal de la presente Ordenanza. -

Artículo 2º: AUTORIZACE a Contaduría y Tesorería Municipal para su toma de razón y cumplimiento.-

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las áreas mencionadas en el artículo anterior y oportunamente en estado archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favaloro,
Gilbert,
Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 28 de Julio
de 2025.-